

INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2016-0073

Paso al despacho de la señora Jueza el Proceso de la referencia, informando que se recibió en secretaria respuesta a oficio Civil N° 217 del 18 de agosto de 2020, emanado de la Superintendencia Delegada para la protección, Restitución y Formalización de Tierras, para proveer.

Saboyá, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

MARIA CONSUELO PAEZ CORTES
Secretaria

**Código: FRT -
031**

**Versión:
01**

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2

Radicado No. 2016-0073

Saboyá primero (01) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Tipo de proceso: VERBAL ADQUISITIVO DE DOMINIO

Demandante: ROSA MARIA ÁVILA DE CORTES, LUIS ADELMO CORTES ÁVILA, PEDRO ALONSO CORTES SUAREZ, JOSÉ EDILBERTO CORTES ÁVILA, VICTOR MANUEL CORTES ÁVILA, LUZ MARGARITA CORTES ÁVILA, E ISRAEL ARMANDO CORTES ÁVILA.

Demandado: PERSONAS INDETERMINADAS.

Predio: EL AMARILLO, EL CEREZO,

Apoderado: ALIRIO CRUZ CRISTANCHO.

ASUNTO

Habida consideración de la constancia secretarial que se antecede, se ordena agregar la comunicación de fecha veintitrés (23) de septiembre de 2020, emanada de la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, dando repuesta al oficio Civil N° 217 del 18 de agosto de 2020 en 1 folio, memorial en el que informa que predio denominado “EL CEREZO”, con folio de matrícula inmobiliaria N° 072-62379, ubicado en la vereda Monte Luz del municipio de Saboya- Boyacá, no deriva de falsa tradición, destacándose que existe plena evidencia del titular de pleno dominio inscrito, cuyo propietario es Hernando Antonio Ávila, con forme al estudio realizado de conformidad con lo establecido en el Decreto 0578 del 27 de marzo de 2018, en consecuencia, se deja en conocimiento de los interesados para los fines pertinentes

INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2016-0073

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente y dejar para conocimiento de los interesados, la comunicación proveniente de la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, por lo expuesto en parte motiva.

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión por estado y a través del micro-sitio de este Juzgado, se dará a conocer a las partes la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 en concordancia con el Acuerdo PSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 y demás normas concordantes).

CÚMPLASE.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 32 de fecha 02 octubre del 2020.

L

Firmado Por:

LIZ CAROLINA ROJAS SALGADO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SABOYA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ed46f49cd5b8abc68f3f761f2fb6f9e4ab5e81fb37f9e1254fe5344eb69fa2a1

Documento generado en 01/10/2020 01:17:44 p.m.